

QUILLOTA, 17 FEB 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2419 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°3, de 12 de febrero de 2020, de Fabiola Alegre Ibáñez, Encargada (s) de Relaciones Públicas y Eventos dirigido a Sr. Óscar Calderón Sánchez, Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$596.676.- (Quinientos noventa y seis mil seiscientos setenta y seis pesos.-), equivalente a 12 UTM, a nombre de Fabiola Alegre Ibáñez, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., perteneciente a la oficina de Relaciones Públicas y Eventos, para compra de insumos gráficos, papelería, alimentación, decoración y otros, a adquirir para dar continuidad al proceso de Elección de la Reina de Quillota 2019-2020;
3. Rúbrica de Administrador Municipal estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°368343, con vigencia desde el 06 de agosto de 2013 de la afianzada Fabiola Alegre Ibáñez, cédula de identidad N° [REDACTED];
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°962, de 14 de febrero de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$596.676.-** (Quinientos noventa y seis mil seiscientos setenta y seis pesos), equivalente a 12 UTM, a nombre de **FABIOLA ALEGRE IBÁÑEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., perteneciente a la oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, para compra de insumos gráficos, papelería, alimentación, decoración y otros, a adquirir para dar continuidad al proceso de Elección de la Reina de Quillota 2019-2020, evento a efectuarse el día 26 de febrero de 2020.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Relaciones Públicas y Eventos 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls